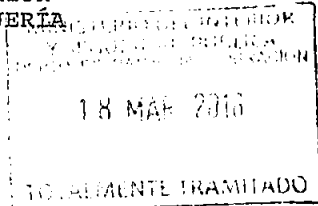


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6261231



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46416

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Everardo ARAUJO LAYZA RUN: 23.639.008-K
2. Doña Maria del Carmen DIAZ BELLO RUN: 24.853.708-6
3. Doña Ana Karen CUELLAR ARAUZ RUN: 24.556.670-0
4. Doña Katherine ACOSTA GARCIA RUN: 24.316.069-3
5. Don Alfonso Joaquin DE SIMON VAZQUEZ RUN: 24.544.806-6
6. Doña Susana ESTEBANEZ CARRERA RUN: 24.544.835-K
7. Doña Elena DE SIMON ESTEBANEZ RUN: 24.544.808-2
8. Don Ignacio DE SIMON ESTEBANEZ RUN: 24.544.776-0
9. Don Miguel DE SIMON ESTEBANEZ RUN: 24.544.778-7
10. Doña Elvira Maria VALDEZ RUN: 24.829.423-K
11. Doña Silbia BECK RUN: 21.813.724-5
12. Doña Nilmani XALXO RUN: 22.197.104-3
13. Don Napoleon DURAN SAUCEDO RUN: 24.331.435-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN